

## ANEXO I

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA EN PUNTOS DE VENTA EN FRANCIA EN 2017****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación de este servicio deberá financiarse con cargo la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "*Alimentos de Extremadura*" y "*Organics Extremadura*". Estas marcas han sido creadas por la Junta de Extremadura y a ellas pueden acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:



- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y facilite a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, que engloban a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

En relación a la licitación que nos ocupa es de precisar, en primer lugar, la necesidad de la realización de acciones de promoción que ayuden a la efectiva difusión de la marca Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura entre el público internacional. El sector agroalimentario extremeño es uno de los pilares de la economía regional por la riqueza que genera, y apoyarse en las marcas origen supone una estrategia de promoción efectiva por las impresiones positivas que genera el origen extremeño en este tipo de productos a nivel nacional, así como el origen español a nivel internacional.



## El mercado francés

Francia es un mercado de 66 millones de consumidores, con un poder adquisitivo elevado y tendencia a un crecimiento moderado, pero regular. Su PIB per cápita en 2016 era de 33.180 €, aproximadamente un 40% superior al de España, aunque en términos de poder adquisitivo, las diferencias son inferiores. Según EUROSTAT, en términos de poder adquisitivo, el PIB per cápita de Francia es un 9% superior a la media comunitaria.

En el año 2016, Francia ocupaba el segundo puesto en el ranking por Producto Interior Bruto entre los países de la Unión Europea, tras Alemania. Ha adelantado al Reino Unido debido a la fuerte depreciación de la libra que ha reducido en euros el PIB británico de casi un 20%. Este último país es el referente más frecuente en Francia en las orientaciones de política económica y en las comparaciones, fiscales, salariales o de productividad que se hacen desde el Gobierno o desde los círculos empresariales.

Los principales socios comerciales de Francia son los países con los que tiene frontera, por este orden: Alemania, Bélgica, España e Italia.

Francia es un país con muchas reglamentaciones, fruto de una larga tradición de profesiones, oficios y normas que se han consolidado a lo largo de los años, fruto de los pactos. Existen por ello numerosas barreras de entrada, no siendo a veces las legales las más importantes o disuasorias.

El consumidor francés es muy exigente en cuanto a calidad de los productos y su presentación. Prueba de ello es el retroceso de las ventas de los "Hard discount" como LIDL durante estos últimos años. La causa según los profesionales es el descenso de los precios en la red de las grandes "enseignes" y supermercados, manteniendo la calidad e imagen.

El francés no suele comprar el producto más barato, sino aquel que considera que tiene un precio correcto, una buena presentación y buena calidad.

Se pretende contratar el **Servicio de promoción de Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia 2017**, con el objeto de realizar la promoción de distintas familias de productos extremeños de calidad, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017. Todo ello dará lugar a una promoción de la marca Alimentos de Extremadura, de los productos y de la región con una gran repercusión, generando ventas de los productos en fechas cercanas a la campaña navideña.

## 2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del **Servicio de promoción Alimentos de Extremadura en Puntos de Venta en Francia 2017**, teniendo como objetivo último la promoción de los productos extremeños a nivel internacional.



Concretamente, se pretende realizar la promoción de distintas familias de productos extremeños de calidad habiendo al menos una representación de diez empresas extremeñas en cinco establecimientos de Francia especializados en alimentos de alta calidad, que se realizarán en los distintos establecimientos, en los meses de noviembre y diciembre de 2017.

## 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

La promoción irá dirigida a una franja de consumidores franceses que compran productos de calidad y tienen capacidad económica suficiente para adquirir productos de cierta exclusividad a precios generalmente superiores a los de grandes superficies.

## 2.2. TRABAJOS A REALIZAR

Se desarrollarán 5 promociones de “Alimentos de Extremadura” en puntos de venta repartidos por la geografía francesa durante los meses de noviembre y diciembre de 2017. Estarán dirigida a fomentar el conocimiento de las marcas y el consumo de los productos extremeños en el país vecino. Concretamente, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

**1. Selección y adquisición/importación**, dentro del surtido de los productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura”, de aquellas empresas que estén interesadas en la promoción que se adapten a los parámetros marcados por los puntos de venta. Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

**El número mínimo de empresas a seleccionar será de 10 y deberán seleccionarse al menos 2 referencias de productos de cada empresa seleccionada, es decir, un mínimo de 20 productos.**

Para ello, se emitirá por parte de la empresa adjudicataria un documento/email, en el que quede constancia de los productos elegidos y de cualquier otra consideración relativa a la selección. Esta información, que se presentará previamente al inicio de la adquisición/importación de los productos, será remitida por correo electrónico al personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U responsable de la acción.

Una vez realizada la selección, la empresa adjudicataria del servicio deberá realizar la importación y/o adquirir los productos seleccionados de tal modo que se garantice una representación de cada uno de los productos en todos los establecimientos participantes en la promoción.

**2. Recepción, almacenaje y distribución** de los productos que participarán en la promoción y que serán resultado de la selección previamente realizada. Los productos deberán ser almacenados desde la adquisición/importación de estos hasta la venta efectiva de los mismos.

**3. Promoción en los puntos de venta seleccionados** de los productos participantes "Alimentos de Extremadura" durante al menos **diez días** en fechas por determinar según la disponibilidad de los puntos de venta, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017. En esta promoción deberán participar un mínimo de 10 empresas, con dos productos por cada una de ellas.

La promoción y comercialización de los productos participantes implicarán la exposición y efectiva promoción en lugares preferentes de 5 establecimientos durante **10 días consecutivos por establecimiento**, en los meses de noviembre y/o diciembre de 2017. Durante esos días se dispondrá en cada uno de los establecimientos de un espacio debidamente señalado para realizar las distintas promociones.

**Los 5 establecimientos donde se lleven a cabo las promociones deberán reunir las siguientes características:**

Los establecimientos, que deberán ser propuestos por el licitador, podrán estar distribuidos en una o varias ciudades del territorio francés, deberán estar especializados en productos de calidad, con una tipología de clientes de un nivel socioeconómico medio-alto y alto. Pudiendo todos a algunos de ellos pertenecer a una misma cadena de distribución.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. deberá aprobar cada establecimiento propuesto por el licitador de forma previa la realización de la promoción.

Los productos deberán ir acompañados de material de las marcas "Alimentos de Extremadura", que será puesto a disposición del adjudicatario por parte del personal responsable de la acción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El licitador deberá aportar autorización o compromiso de acuerdo, con cada uno de los establecimientos participantes para el desarrollo de la promoción punto de venta de "Alimentos de Extremadura".

**4. Degustación de productos extremeños durante dos días:** como actividad de apoyo a la promoción, se realizarán degustaciones de productos participantes en cada uno de los puntos de venta seleccionados. En esta degustación participarán los productos de un mínimo de 5 de las empresas participantes en la promoción, degustándose al menos **1 referencia (producto) por empresa**.

Para la idónea realización de estas degustaciones, la empresa adjudicataria deberá apoyarse en las herramientas necesarias que garanticen la correcta ejecución de estas acciones, en base a los requisitos que establezcan las cadenas de distribución donde se lleven a cabo.

Así mismo, en cada degustación se contará con flyers descriptivos de los productos participantes. El adjudicatario deberá asumir el coste de un mínimo de 200 flyers por establecimiento.

El diseño, creación, impresión, producción y distribución de estos flyers correrá a cargo de la empresa adjudicataria siendo necesaria la supervisión previa a su producción, por personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Los flyers deberán tener las siguientes características:

- Estar diseñados teniendo en cuenta criterios ambientales y de mínima generación de residuos.
- Incorporar en su información recomendaciones dietéticas basadas en los productos promocionales que promuevan una alimentación saludable.
- Incorporar en su información características de los productos, de su método de producción o del lugar de origen que destaquen la sensibilidad hacia el cuidado y la promoción del medio ambiente, la cría no intensiva de animales, unas buenas condiciones de vida animal, el uso de técnicas ecológicas de cultivo y cría o la singularidad, por su importancia social que pudiera tener el producto para una comarca o territorio.

#### 5. Decoración e identificación de los productos participantes:

Decoración de las zonas elegidas dentro del área de alimentación de las superficies de venta que participen en la promoción objeto de este pliego, mediante cartelería con inclusión de la imagen propia de la marca "Alimentos de Extremadura". Identificación de todos los productos participantes en la promoción con la señalización propia de la marca "Alimentos de Extremadura". Los logos/imagen de la marca serán proporcionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una vez formalizado el contrato.

#### 6.- Reportaje fotográfico

Para la comprobación de la correcta ejecución de los trabajos realizados en cada uno de los 5 establecimientos donde se van a llevar a cabo, el adjudicatario deberá emitir un reportaje fotográfico en formato digital, formado por imágenes de la promoción, donde puedan verse claramente los productos promocionados en los distintos establecimientos. El adjudicatario deberá hacer entrega de este reportaje a Extremadura Avante Servicios Avanzados S.L.U., en el plazo de 5 días hábiles desde la finalización de cada promoción.

### **2.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA**

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.



- Declaración Responsable (ANEXO II) firmada.
- Autorización o compromiso de acuerdo, con cada uno de los establecimientos participantes para el desarrollo de la promoción punto de venta de "Alimentos de Extremadura".

### **Necesidades mínimas del proyecto**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

### **Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

### **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.



### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha máxima de finalización el **30 de diciembre de 2017**.

Se establecen los siguientes plazos parciales:

- El período de promoción se desarrollará durante diez días naturales consecutivos en cada establecimiento.
- El plazo para la presentación del reportaje fotográfico será como máximo de 5 días hábiles desde la finalización de cada promoción.

### **5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El presupuesto ofertado para esta licitación no deberá superar el precio máximo que asciende a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) IVA excluido**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el precio unitario ofertado, el precio unitario máximo de licitación, establecido en **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)**.

El licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como el precio unitario por cada promoción, hasta un máximo de 5 promociones para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de promociones contratadas se abonen exclusivamente el número total de promociones reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.



A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

## **6. FORMA DE PAGO**

El abono efectivo de las facturas emitidas deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través de la web de Extremadura Avante en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

Se realizarán pagos parciales, a medida que se ejecuten los distintos servicios –promociones– contratadas, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	PAGO
Primera PPV	Primer pago
Segunda PPV	Segundo pago
Tercera PPV	Tercer pago
Cuarta PPV	Cuarto pago
Quinta PPV	Quinto pago

## **7. FINANCIACIÓN**

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS)", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".



La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 9 de noviembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## ANEXO II

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D<sup>a</sup>..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 126 que tiene por objeto la contratación del Servicio de promoción de Alimentos de Extremadura en puntos de venta en Francia, 2017.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:



